

JORGE GRUNBERG

# El derecho de aprender



El derecho a la educación y la obligatoriedad de educar a los hijos son dos conceptos centrales en la historia uruguaya. La Constitución de 1967 estableció la obligatoriedad de culminar la enseñanza media básica (los primeros tres años de liceo). La Ley de Educación de 2008 fue más ambiciosa y aumentó la obligatoriedad al bachillerato completo (los 6 años de liceo). Esta ley declara el derecho a la educación como un "derecho humano fundamental" y exige que el Estado garantice una "educación de calidad".

Estas definiciones legales demuestran el compromiso histórico de nuestra sociedad de brindar oportunidades de progreso personal a todos los uruguayos y fortalecer nuestra democracia con una ciudadanía más educada. Pero ese es el mundo jurídico. ¿Cuál es la situación en el mundo de los alumnos? ¿Hasta qué punto los ciudadanos pueden ejercer su derecho a culminar el bachillerato?

Casi 50 años después de la Constitución de 1967 un tercio de los uruguayos no logran culminar los primeros tres años obligatorios de liceo (es decir que culminan a lo sumo Primaria). A pesar de este fracaso histórico, la nueva ley de educación estableció la obligatoriedad de cursar los seis años de liceo y culminar el bachillerato. Sin embargo, la gran mayoría de los uruguayos no puede cumplir con esta obligación. Solo un tercio de los alumnos logra culminar el bachillerato. Este resultado ha mejorado muy poco desde la década de 1950, cuando los padres de los actuales alumnos cursaron el liceo. Es decir que nuestro país no logra cumplir con el objetivo básico de cualquier país que quiera progresar y es que cada generación tenga un mejor nivel educativo que la anterior.

En Corea del Sur por ejemplo el porcentaje de personas entre 55 y 65 años que culminaron bachillerato es similar al de nuestro país para personas de la misma generación. Sin embargo en la generación siguiente el porcenta-

je de coreanos que culminaron bachillerato es casi 100% mientras que en Uruguay es apenas 38%. En Corea la secundaria no es obligatoria y sin embargo en el transcurso de una generación lograron que casi la totalidad de los alumnos la culmine mientras que nosotros en el mismo lapso no logramos que la culmine ni el 40% de los alumnos (aunque es obligatoria). Corea tiene la educación y nosotros la ley de educación.

La baja tasa de graduación de bachillerato encierra otro problema insidioso para nuestro desarrollo democrático: la desigualdad de oportunidades entre los alumnos más pobres y los de mayores ingresos. Las diferencias son impactantes: 70% de los

**Nuestro país no logra cumplir con el objetivo básico, de que cada generación tenga un mejor nivel educativo que la anterior.**

alumnos de las familias de mayores ingresos culminan bachillerato (como en Suecia o Noruega) mientras que entre los de menores ingresos menos de 7% culmina el bachillerato (similar a Senegal o Etiopía). Más del 80% de los alumnos del Parque Rodó o Punta Carretas culminan bachillerato (más que en Finlandia) mientras que en Casavalle o Casabó menos del 10% de los alumnos culmina bachillerato (menos que en Congo y mucho menos que en Tanzania).

¿Cómo se explica este abismo entre aspiraciones y resultados? ¿Qué implica para nuestra sociedad que la gran mayoría de los uruguayos no puedan educarse adecuadamente para progresar en la sociedad moderna? Estos resultados educativos decepcionantes que se arrastran desde hace décadas a pesar de cambios de gobierno, de reformas educativas y de importantes au-

mentos en el gasto educativo señalan que las leyes no son suficientes para lograr resultados. Los derechos deben poder ser efectivamente ejercidos por el ciudadano.

Parte del problema radica en que la retórica de los derechos es políticamente efectiva (desde el punto de vista electoral) pero no es buena política pública (desde el punto de vista de asegurar servicios a los ciudadanos). El derecho a la educación es indiscutido. Pero una política pública efectiva requiere definir los responsables de asegurar que las personas pueden ejercer ese derecho. Actualmente en nuestro país ninguna institución asume esa responsabilidad. El gobierno responsabiliza a los entes educativos quienes responsabilizan al Parlamento por no aportar los recursos a su juicio necesarios. Los docentes responsabilizan a los padres por no poner límites en la casa, los padres responsabilizan a los docentes por no lograr que sus hijos aprendan y los alumnos terminan abandonando una educación que les obliga a concurrir a locales inseguros y planes de estudios que encuentran poco relevantes.

Los alumnos que quieren progresar y si no logran cursar el liceo no tienen a quien recurrir. La mayoría no puede mudarse a barrios donde los liceos públicos funcionan mejor ni pagar un liceo privado. Estas familias no pueden pedir acciones de amparo en la Justicia ni tienen a quien dirigirse en los laberínticos entes autónomos que administran los recursos que esas propias familias contribuyen para la educación. Mejorar sistemas educativos no es sencillo y no hay soluciones "prontas para usar". Los uruguayos tendremos que encontrar nuestras propias soluciones a nuestros graves problemas educativos. Pero como primer paso deberíamos aunar obligaciones a los derechos, definir responsables de alcanzar las metas y brindar mecanismos efectivos para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la educación.